

ANEXO II-1

| | |
|---|---|
| Proyecto | ESCUELA DE TALENTO JOVEN 39/ETJ05/2022 "TORRELAVEGA T-COCINA" |
| Denominación | Monitor/a Docente de competencias digitales/informática |
| Número de plazas | 1 |
| Requisitos generales | Los exigidos en las bases de la convocatoria. |
| Requisitos específicos | <p>a) Estar en posesión de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. ▪ Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes ▪ Técnico o Técnico Superior de la familia profesional de Informática y Comunicaciones. ▪ Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia de Informática y Comunicaciones. <p>b) Experiencia profesional mínima de 183 días acumulables en el ámbito laboral relacionado con el ámbito a impartir.</p> |
| Información sobre la plaza | La jornada de trabajo será a tiempo parcial (25%), sin perjuicio de las necesidades del servicio. 18 meses. Retribución bruta mensual: 568,25 €/mes, más las pagas extra que correspondan |
| Plazo de presentación de solicitudes | Cinco (5) días hábiles desde publicación de la convocatoria en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Torrelavega. |
| Documentación que presentar: (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección) | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ Currículum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos. ▪ Informe de vida laboral. |

| Mérito | Puntuación |
|--|---|
| Experiencia profesional previa como formador/a en el ámbito a impartir en programas de formación y/o empleo. | 0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2,0000 puntos. |
| Experiencia profesional como formador/a en el ámbito laboral relacionado con el ámbito a impartir, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo. | 0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2,0000 puntos. |
| Experiencia profesional en el ámbito laboral relacionado con el ámbito a impartir, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo. | 0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2,0000 puntos. |
| Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas. | 0,002 puntos por cada hora, hasta un máximo de 1,0000 punto. |
| Puntuación máxima: | 7,0000 puntos |

Número de aspirantes que acceden a la segunda fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima: 3,0000 puntos

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA, EXCEPTO LO ESTABLECIDO EN LA BASE OCTAVA



ANEXO II-2

COMPETENCIA DOCENTE

Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.

Hay que tener en cuenta las exenciones del art.13 RD 34/2008, modificado por RD 189/2013 y desarrollada por Orden ESS 1897/2013, siendo las más comunes:

- o Licenciado en pedagogía, psicopedagogía o maestro, o grado de psicología o pedagogía o título de postgrado en esos ámbitos.
- o Titulación universitaria distinta a las anteriores, pero con CAP o máster universitario habilitante para profesor de ESO, Bachiller, FP y EO idiomas.
- o Experiencia docente acreditada y contrastada en FP empleo o sistema educativo de al menos 600 h en los últimos 10 años.
- o Cursos de metodología didáctica, o formador de formadores siempre que sea anterior a 31/12/2013

